

202830  
R. Dir. 10/4.068  
SP/ff

Ref.: **SANTUMAR SOCIEDAD ANÓNIMA. SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. INSCRIBIR.**

---

Montevideo, 20 de enero de 2021.

**VISTO:**

La solicitud de la empresa SANTUMAR SOCIEDAD ANÓNIMA para la inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 105/993 (in-fine) que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.
- II) Que lo dispuesto en la Resolución de Directorio 679/2.773, que aprueba requisitos particulares para la inscripción de Empresas de Servicios Portuarios.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.068, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Inscribir en el Registro General de Empresas de Servicios Portuarios a la empresa SANTUMAR SOCIEDAD ANÓNIMA para prestar servicios portuarios en el grupo – “Al Buque” en la categoría “Avitallamiento” en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma.

Notificar a SANTUMAR SOCIEDAD ANÓNIMA la presente Resolución.

Cumplido, cursar por su orden y con trámite directo entre si al Área de Comercialización – División Desarrollo Comercial – Unidad Gestión de Operadores para su registración y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.